



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0049
NEUQUÉN, 23 ENE 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 5086 – M – Año 2013 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Conexión de riego en Plaza Mudon norte, Arreglar la conexión de la escalera entre Mudon (calle Raihue) y el B° Amejun en hormigón armado con luces, arreglos y mejoras en el predio y edificio Vecinal" del B° Bardas Soleadas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 27 celebrada el día 12 del mes de abril de 2013 obrante a fs. 08/11 la Comisión Vecinal del B° Bardas Soleadas mediante Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra 1) CONEXIÓN DE RIEGO EN LA PLAZA MUDON NORTE, 2) ARREGLAR LA CONEXIÓN DE LA ESCALERA ENTRE MUDON (CALLE RAIHUE) Y EL B° AMEJUN EN HORMIGON ARMADO CON LUCES , 3)ARREGLOS Y MEJORAS EN EL PREDIO Y EDIFICIO VECINAL ;

Que la 3) obra mencionada precedentemente y que se agrega al Acta N° 27 mediante una salvedad haciendo mención al Acta N° 21 punto c) de fecha 05 de marzo de 2013 obrante a fs. 18/19;

Que a fs. R-21/22 las Autoridades de la Comisión Vecinal mediante Nota N° 1063 de fecha 11 de septiembre de 2013 solicitan se gestione el trámite de autorización de obra a favor de la Empresa ARAUCANIA CONSTRUCCIONES S.R.L. única oferente e indican el orden de prioridad de las obras;

Que a fs. R-50 a través de la Nota N° 1073 de fecha 12 de noviembre de 2013 las Autoridades de la Comisión Vecinal solicitan incorporación Orden 31104 para la gestión del trámite que autorice la obra según detalle "Item 1(Sede Vecinal Gob. Asmar N° 1810 Sector MUDON)" en relación directa con el Proyecto de Obra N° 3) aprobada mediante Acta N° 27, adjuntando cotizaciones de las Empresas GATICA ANALIA VERONICA (AVG) por un monto en Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 ctvs (\$ 149.470,00), TEMMA SERVICIOS por un monto en Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos Veinte (\$ 172.520,00) y ARAUCANIA CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto en Pesos Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Treinta y Ocho (\$ 191.738,00), en virtud a la disponibilidad presupuestaria y teniendo en cuenta el pedido por orden de prioridad de obra precitado;


Arq. HORACIO RAFAEL CIPOLLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE CIOS. URBANOS
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

Que fs. R-51 obra el análisis técnico económico realizado por la Autoridad de Aplicación acerca de la viabilidad del proyecto mencionado sin que se produjeran modificaciones a lo presentado por la Comisión Vecinal;

Que fs. 53/54 obra la Resolución N° 0830 de fecha 06 de diciembre de 2013 mediante la cual se resuelve en su Artículo 1°) APROBAR el Proyecto de Obra de Ejecución "REPARACIÓN EN PLAZA MUDOM NORTE, CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA EN CALLE RAIHUE Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO EN LA SEDE VECINAL SUM conforme al inicio de las presentes actuaciones;

Que dado a la determinado respecto a la obra posible de ejecutar conforme a la disponibilidad presupuestaria resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 0830/2013 en todos sus términos y emitir una nueva Resolución en su reemplazo, que apruebe el Proyecto N° 3 "ARREGLOS Y MEJORAS EN EL PREDIO Y EDIFICIO DE LA VECINAL" conforme a lo dispuesto en el Anexo I "REGLAMENTO DE LA ORDENANZA N° 11337" Artículo 1°) Punto 4 "La Autoridad de Aplicación realizará un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, pudiendo surgir de ello la conveniencia de requerir ampliación o modificación de las propuestas bajo análisis efectuadas las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1°) **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus términos la Resolución
-----N° 0830/2013 por lo expuesto en los Considerandos.-----

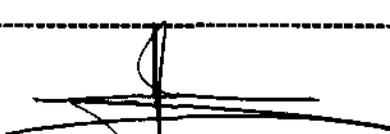
Artículo 2°) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "**ARREGLOS Y
-----MEJORAS EN EL PREDIO Y EDIFICIO DE LA VECINAL**" tramitado por la **Sociedad Vecinal del B° Bardas Soleadas**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial, conforme a lo expuesto en los Considerandos; y lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-----

Artículo 2°) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- -B° Bardas Soleadas, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-----

Artículo 3°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO


Arq. HORACIO RAFAEL CIPOLLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE S. URBANOS
Municipalidad de Neuquén